



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 10 JUL 2023

2023/5/8/0000059

**VISTO:** la gestión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por la que solicita la cancelación de la autorización de la titularidad de la Agencia Oficial de Loterías N° 131 del departamento de Rocha;

**RESULTANDO:** I) que los titulares de la citada Agencia son los señores Diego Javier Giménez Céspedes (cédula de identidad N° 2.918.940-5) y María del Rosario Céspedes González (cédula de identidad N° 3.252.795-3);

II) que el artículo 29 de la Ley N° 12.276, de 10 de febrero de 1956, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establece que el Agente Oficial de Lotería debe abonar la patente correspondiente a los efectos de que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo autorice a comercializar el juego;

III) que el último retiro de Billetes de Lotería que se realizó por la mencionada Agencia fue el 14 de agosto de 2020, no habiendo abonado la patente referida en el numeral anterior;

**CONSIDERANDO:** I) que se le confirió vista a los señores Diego Javier Giménez Céspedes y María del Rosario Céspedes González, a los efectos de que se pronunciaran sobre si mantenían interés en continuar con la calidad de Agente Oficial de Lotería, sin que la misma haya sido evacuada;

II) que los titulares de la Agencia de Oficial de Loterías N° 131 de Rocha, incumplieron lo dispuesto por artículo 29 de la Ley N° 12.276, de 10 de febrero de 1956, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

III) lo informado por la Asesoría Letrada de la citada Unidad Ejecutora;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo establecido en el Decreto de 10 de marzo de 1960;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) CANCELASE la titularidad que le fuera conferida a los señores Diego Javier Giménez Céspedes, titular de la cédula de identidad

VM/A-MR

Nº 2.918.940-5 y María del Rosario Céspedes González, titular de la cédula de identidad Nº 3.252.795-3, para la explotación de la Agencia Oficial de Loterías Nº 131 del departamento de Rocha.

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.

13- Art



LACALLE POU LUIS